

23 municipios conceden facilidades para pago de predial y arbitrios 2020

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) informa a los contribuyentes en general que un total de 23 municipalidades de Lima y Callao han aprobado diversas ordenanzas y decretos de alcaldía, con los cuales se otorgan facilidades a los contribuyentes para el pago del impuesto predial y arbitrios del año 2020.

“Debido al estado de emergencia sanitaria y económica que afectó a los contribuyentes, los municipios ofrecerán descuentos y la condonación de multas e intereses moratorios a los vecinos que no han pagado oportunamente los referidos tributos”, afirmó el gerente legal de la **CCL, Victor Zavala**.

Estos beneficios se concederán siempre que las deudas se paguen dentro del plazo fijado por cada municipalidad, que en la mayoría de los casos **vencerá el viernes 31 de julio de 2020**.

Las municipalidades que darán facilidades tributarias a los vecinos de su jurisdicción son: Pueblo Libre, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, Mi Perú, Ate, Jesús María, San Antonio, San Isidro, Barranco, Carabayllo, Punta Hermosa, San Luis, Santa Anita, Lurín, Chorrillos, Breña, Chaclacayo, Pachacamac, San Bartolo, Miraflores, La Victoria, Santiago de Surco y Comas.

El porcentaje de rebaja de las multas e intereses moratorios, descuentos, así como las fechas de vencimiento varían según lo dispuesto por cada municipio (ver cuadro adjunto).

Hay que tener en cuenta que luego de vencidos los plazos establecidos, los contribuyentes deberán pagar las multas e intereses conjuntamente con el impuesto predial y los arbitrios que adeuden, que en ciertas municipalidades no solo corresponden al año 2020 sino también a ejercicios anteriores.

Municipalidades que darán facilidades por pago de deudas

Municipalidad	Alcances de la norma municipal	Vencimiento
Pueblo Libre D.A 16 (24.07.20)	Prorroga plazo para el pago de deudas tributarias.	28-08-20
San Juan de Lurigancho Ord. 400 (24.07.20)	Otorga descuentos en el predial y arbitrios.	31-07-20
San Juan de Miraflores Ord. 433 (21.07.20)	Facilidades para el pago del predial, arbitrios y multas.	31-12-20
Mi Perú Ord. 50 (17.07.20)	Prorroga plazo para el pago del predial y arbitrios.	31-12-20
Ate-Vitarte D.A 11 (15.07.20)	Beneficios tributarios y no tributarios.	31-07-20
Jesús María D.A 13 (14.07.20)	Beneficios tributarios por pronto pago.	31-07-20
San Antonio Ord. 15 (12.07.20)	Descuentos y beneficios contribuyentes San Antonio de Huarochirí.	31-07-20
San Isidro Ord. 522 (11.07.20)	Criterios para el cobro de deudas – recuperación onerosa.	Durante estado de emergencia
Barranco Ord. 546 (09.07.20)	Descuentos y condonación de multas.	31-08-20
Carabaylo Ord. 436 (07.07.20)	Beneficios por regularización de deudas.	90 días
Punta Hermosa Ord. 412	Descuento por pago del predial y arbitrios.	45 días
San Luis Ord. 294 (05.07.20)	Descuentos y beneficios tributarios.	31-08-20
Santa Anita D.A 08 (04.07.20)	Prórroga de beneficios tributarios	31-07-20
Lurín D.A 08 (03.07.20)	Beneficios tributarios por COVID.	31-07-20
Chorrillos D.A 06 (30.06.20)	Prórroga de beneficios tributarios.	31-08-20
Breña Ord. 537 (08.07.20)	Descuentos y condonación de intereses.	31-07-20
Chaclacayo Ord. 446 (08.07.20)	Descuentos y condonación de multas.	31-07-20
Pachacamac D.A 23 (08.07.20)	Prórroga y facilidades tributarias.	31-07-20
San Bartolo Ord. 296 (08.07.20)	Beneficios por regularización tributaria.	31-07-20
Miraflores D.A 09 (30.06.20)	Prórroga por beneficios tributarios COVID.	31-07-20
La Victoria D.A 08 (30.06.20)	Facilidades para el pago de tributos municipales.	31-07-20
Surco D.A 02 (30.06.20)	Condonación de intereses moratorios.	31-07-20
Comas D. A. 07 (26 07 20)	Prórroga de plazos de beneficios tributarios	30 -11-20